



madrid

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

04 MAY 2007

A N U N C I O

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión por el sistema de oposición libre de 51 plazas de Bombero-Conductor Especialista, Subescala de Servicios Especiales, Clase **Bombero-Conductor Especialista** del Ayuntamiento de Madrid, una vez examinados los escritos presentados en relación a las preguntas/recorridos y respuestas alternativas que conforman el cuarto ejercicio del proceso selectivo, según plantilla de corrección publicada mediante ANUNCIO de fecha 18 de abril de 2007, ha acordado:

A) RECTIFICAR EL SIGUIENTE ERROR DE LA PLANTILLA:

- Pregunta nº 3:** Es correcta la respuesta b) "El Rey" y no la respuesta a) "La Asamblea de Madrid", en aplicación de lo previsto en el artículo 18.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

B) ANULAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RECORRIDOS DE LA PLANTILLA:

- Pregunta nº 35:** Toda vez que las respuestas a) y c) son parcialmente correctas.
- Pregunta nº 40:** Toda vez que la redacción dada a la respuesta a) podría inducir a error y considerar correcta tanto ésta como la respuesta c).
- Pregunta nº 47:** Toda vez que ninguna de las respuestas es correcta.
- Recorrido nº 7:** Toda vez que en la respuesta b) considerada como correcta falta la C/ Clavel, siendo las otras respuestas también incorrectas.
- Recorrido nº 12:** Toda vez que en la respuesta b) considerada como correcta falta la Avda. Miraflores, siendo las otras respuestas también incorrectas.
- Recorrido nº 20:** Toda vez que en la respuesta b) considerada como correcta falta la Glorieta Málaga, siendo las otras respuestas también incorrectas.

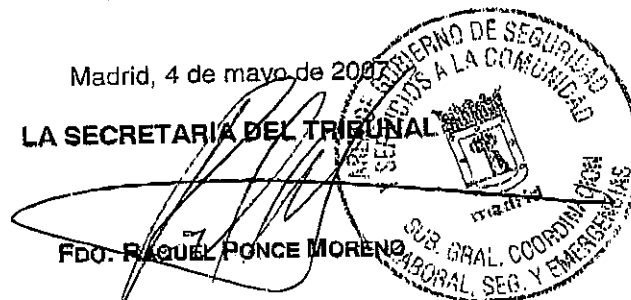
La anterior rectificación y las anulaciones mencionadas se incluirán en la plantilla que servirá de base para la corrección del cuarto ejercicio.

En cuanto al resto de preguntas y recorridos así como las respuestas consideradas correctas, según plantilla publicada en ANUNCIO de fecha 18 de abril de 2007, el Tribunal Calificador ha considerado que las alegaciones y argumentaciones esgrimidas por los señores opositores no desvirtúan la pertinencia de la misma, declarando por tanto su validez.

Madrid, 4 de mayo de 2007

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

FDO. RAQUEL PONCE MORENO



El presente acuerdo será publicado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, en el Tablón de Edictos de la Vicealcaldía, situado en la Plaza de la Villa 5, planta baja.